

CERTIFICADO N° 034 /2019

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	363/2018 08.11.2018	ROL AVALUO	344-027
PROPIETARIO	Ernestina Edilia Araya Díaz		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia – Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Colonial 272 Villa Sol de Julio Sector San Pedro		
COMITÉ	Por un Futuro Mejor II	SUPERFICIE EDIFICADA	13,03 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proyecto N° OVI-2018-1912 de fecha 07.11.2018.

Con fecha 09.01.2019 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1.	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1812687	21.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 01 de Febrero de 2019.-

MMM/cmz

